

INFORME TÉCNICO Y DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEBEN REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, GESTIÓN DE CONTENIDOS, EDICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PUBLICACIONES TURÍSTICAS 2018-2019.

1. Necesidad del Contrato.

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR S.A.) es una empresa pública a través de la cual el Gobierno de Cantabria desarrolla, entre otros objetivos, su estrategia de promoción turística, la coordinación con los actores del sector turístico tanto públicos como privados, y el apoyo a la presencia del sector en eventos promocionales. CANTUR S.A. tiene encomendada la realización de acciones de promoción y fomento del Turismo de Cantabria, el fomento de la comercialización turística y los servicios de información tendentes a la consolidación de la imagen de Cantabria como destino turístico de calidad en el panorama nacional e internacional.

CANTUR, S.A. realiza actividades en materia de información, promoción y comercialización turística, por atribución del artículo 8 Ley 5/1999, de 24 de marzo, de Ordenación del Turismo de Cantabria.

En cumplimiento de la función encomendada en materia de información turística a CANTUR, S.A. por la ley anteriormente indicada, los folletos de información turística de Cantabria que edita CANTUR, S.A., sirven como referente principal para todas aquellas personas que visitan o tienen previsto visitar la región. En cada uno de ellos, y en función de su temática, se facilita información generalizada de las múltiples posibilidades turísticas que ofrece la Comunidad Autónoma.

Dada la importancia de estas publicaciones para el fomento del sector turístico en Cantabria su realización debe contar con unas características técnicas capaces de atraer por su diseño estético, funcionalidad de contenidos y actualización en posteriores reediciones en el medio de difusión en que se encuentran presentes: la edición impresa e Internet.

Toda vez que CANTUR S.A. no dispone de los medios humanos y materiales precisos para acometer con éxito los trabajos descritos, de información turística de Cantabria mediante la realización del diseño, gestión de contenidos, edición y actualización de publicaciones de información turística, se hace necesario contar con un equipo profesional del sector que aporte la experiencia precisa en este tipo de trabajos, así como una calidad técnica contrastada.

2. Objeto del Contrato.

Constituye el objeto presente contrato el servicio de diseño, contenido y edición, incluyendo la maquetación, traducción y actualizaciones, de los folletos de información turística de Cantabria que se especifican en el anexo I del presente informe, con el fin de que sean distribuidos en las Ferias de Turismo Nacionales e Internacionales a las que asiste el CANTUR, S.A. a través del Área de Promoción Turística, así como en los actos de Promoción de la Oferta Turística de Cantabria, Oficinas de Turismo de la Comunidad, y del resto de España y de las Oficinas de turismo de España en el Extranjero.

3. Propuesta de documentos de solvencia de la empresa contratista

1. Solvencia económica y financiera: se propone la acreditación por el siguiente medio:

Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el objeto del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

2. Solvencia técnica o profesional: se propone la acreditación por los siguientes medios:

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El importe anual acumulado de los servicios o trabajos realizados en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al valor estimado del contrato.

- b) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.
- c) Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

4. Valor estimado del contrato

Atendiendo a los precios de mercado vigentes para la ejecución de servicios similares a los del objeto del contrato, se estima que el valor del contrato debe ser de **65.000€ IVA EXCLUIDO**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la LCSP, el importe indicado se desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Coste salarial: 60%€
- b) Otros costes derivados de ejecución material de los servicios: 19%€
- c) Gastos generales de estructura: 15%€
- d) Beneficio industrial: 6%€

5. Justificación de la no división en lotes

En el contrato que se pretende, no cabe la división en lotes, dado que se trata de una prestación cuya división haría menos eficaz el objetivo que se pretende, puesto que un plan de publicaciones debe componerse de acciones planificadas y ejecutadas de forma coordinada y conjunta para ofrecer una imagen homogénea y que mantenga una misma línea editorial.

6. Procedimiento de contratación

La adjudicación se realizará por el procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, sobre la base del principio de mejor relación calidad-precio, por ser este uno de los procedimientos ordinarios determinados por la ley que más se ajusta a los principios de la contratación del sector público, entre los cuales se encuentran el de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia y no discriminación (artículo 1 LCSP).

7. Propuesta de criterios de adjudicación

En función del tipo de contrato que se pretende licitar y de las características técnicas del mismo, se proponen los siguientes criterios de adjudicación:

DESCRIPCIÓN		PUNTUACIÓN
Fase 1: Criterios no evaluables mediante fórmulas (Sobre B)		49 puntos
1.a	Propuesta creativa: i) Diseño: se valorará que el diseño sea atractivo e innovador (hasta 8 puntos). ii) Estructura de los contenidos: se valorará que la información sea coherente, útil y de valor para los destinatario, así como que la claridad de los contenidos (hasta 8 puntos). iii) Formato: se valorará que sea innovador y práctico para los destinatarios (hasta 8 puntos). iv) Adecuación de la propuesta a las especificaciones del PPTP (hasta 8 puntos).	32 puntos
1.b	Calidad de imágenes que componen los folletos en papel y digital,	7 puntos
1.c	Plan de producción: se valorará que el cronograma sea detallado y el planteamiento planes de revisión y control de calidad.	5 puntos
1.d	Adecuación del Plan de Publicaciones y su plan de seguimiento a los objetivos del Plan de Marketing del Sector Turístico 2018-2019 y su revisión: se valorará la adecuación del contenido y de la comunicación de los atributos y productos turísticos de Cantabria a las características del mercado turístico de la región.	5 puntos
Fase 2: Criterios evaluables mediante fórmulas (Sobre C)		51 puntos
2.a	Precio ofertado, entendiéndose que quedarán excluidas de licitación las ofertas que resulten superiores a 65.000€ IVA EXCLUIDO ; corresponderán 43 puntos a la baja máxima ofertada, y 0 (cero) puntos a aquellas ofertas que sean igual 65.000€ IVA excluido, intercalándose linealmente el resto de ofertas entre ambos valores, según la siguiente fórmula: $43 * (65.000 - \text{Oferta}) / (65.000 - \text{Oferta mín.}) = \text{puntuación obtenida}$	43 puntos
2.b	Traducción en idiomas adicionales y otros lenguajes: alemán (2,5 puntos), portugués (1 puntos), italiano (1 puntos), polaco (1 puntos), lenguaje braille (2,5 puntos).	8 puntos
TOTAL		100 puntos

La valoración mediante fórmulas matemáticas, se va a realizar con fórmulas lineales, puesto que se considera que estas mantienen una proporcionalidad directa entre el precio ofertado y los puntos asignados, permitiendo atribuir mayor puntuación a la mejor oferta y el reparto de todos los puntos establecidos para estos criterios.

Se recomienda que para pasar a la fase dos (criterios evaluables mediante fórmulas) de valoración se exija a los licitadores una puntuación mínima de 25 puntos.

8. Duración del contrato

El diseño, contenido, edición y actualizaciones que se lleven a cabo tendrán una duración máxima de 12 meses a contar a partir de la fecha de formalización del contrato.

En Santander, a 6 de noviembre de 2018.

LA CONSEJERA DELEGADA DE
CANTUR, S.A.

Fdo. Luisa Eva Bartolomé Arciniega

LA COORDINADORA DEL SERVICIO DE
INFORMACIÓN TURÍSTICA Y
PUBLICACIONES

Fdo.: Carolina Gómez Paniagua

ANEXO I

RELACIÓN PUBLICACIONES TURISTICAS

Serie	Título	Contenidos
Generales	Guía general de recursos turísticos de Cantabria	Principales recursos turísticos
	Mapa turístico de Cantabria	Incluirá plano Santander
	Autoturismo	rutas en coche genericas por comarcas
	Cultura Cantabria	Prehistoria, cuevas, arte moderno hasta Centro Botín
	Gastronomía	Recetas, Productos, rutas gastronomicas y oferta actividades
	Naturaleza	Zonas protegidas, zonas birdwatching y playas
	Picos de Europa	
	Deportes-aventura-turismo activo	
	Cantabria familiar o con niños	Planes en familia, con lluvia y mal tiempo también
Senderismo y cicloturismo	Rutas genéricas a pie, en bicicleta	
Itinerarios	Mapa Camino Lebaniego y Camino del Norte por Cantabria	Mapa desplegable con ambas rutas
	Guía Camino Lebaniego y Camino del Norte	Guía-presentación de ambas rutas
	Guía de alojamientos rurales de Cantabria	
	Guía de alojamientos hoteleros de Cantabria	
	Guía de alojamientos extrahoteleros de Cantabria	
	Guía de campings y albergues de Cantabria	Incluir zonas caravanas oficiales
	Guía de restaurantes de Cantabria	
	Guía de empresas de servicios turísticos	
	Golf	
	Guía segmento MICE en Cantabria	Oferta para turismo MICE
Zonas	Santander	desplegable con los principales atractivos turísticos de la comarca: historia breve, qué visitar, fiestas, rutas, mapa, áreas de recreo, etc.
	Besaya	
	Campoo	
	Asón-Agüera	
	Saja-Nansa	
	Liébana	
	Costa Central	
	Valles Pasiegos	
Ciudades	Pueblos con encanto	Lierganes, Santillana, Barcena Mayor...

INFORME COMPLEMENTARIO DE NECESIDAD DE DISEÑO Y EDICIÓN DE FOLLETOS ANUALES EN LAS INSTALACIONES.

De: DIRECTORA DE PROMOCION Y MARKETING

A: DEPARTAMENTO JURIDICO

1.- ANTECEDENTES

La situación en relación con la edición de folletos de CANTUR, ha variado mucho en los últimos años. Ha habido una clara transición de la información que se realizaba en papel hacia otros soportes más respetuosos con el medioambiente.

2.- INSTALACIONES IMPLICADAS en la EDICION DE FOLLETOS:

- PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABARCENO
- TELEFERICO DE FUENTE DÉ / HOTEL ALIVA
- ESTACION DE ESQUI – MONTAÑA ALTO CAMPOO/ HOTEL LA CORZA BLANCA
- CAMPO DE GOLF NESTARES
- CAMPO DE GOLF ABRA DEL PAS
- MUSEO MARITIMO DEL CANTABRICO

3. NECESIDADES:

Cada instalación ha de ser tratada de forma individual, ya que el mercado al que va dirigido no coincide. Podemos diferenciar tres grandes grupos en función del uso final:

1. Folletos de consumo propio en la instalación (interno)

Son los folletos que se entregan en las taquillas a los clientes que ya se encuentran en la instalación. Por ejemplo en el plano completo del parque de Cabarceno, el fotoplano de la Estación de Esquí -Montaña Alto Campoo etc...

2. Folletos de consumo general (externo):

Son los folletos que cubren la demanda de los clientes que visitan las Oficinas de Turismo regionales o se llevan a los mostradores de las ferias nacionales e internacionales a las que asiste el Gobierno de Cantabria (presentaciones, jornadas de trabajo etc..).

3. Hay instalaciones de las que no se solicita folleto monográfico y se publicitaran a través del folleto GENERAL, que llamamos de *prestigio*, en la que quedan definidas todas las instalaciones y se utiliza para acciones dirigidas a profesionales.

4. SOLICITUD EDICIÓN DE FOLLETOS

Estos son los folletos que se consumen de forma anual o bianual y que necesitan ser diseñados y editados para adecuarlos a las nuevas necesidades de las instalaciones.

PARQUE CABARCENO	PLANO PLEGADO
PARQUE CABARCENO	PLANO ENCOLADO
PARQUE CABARCENO	VISITA SALVAJE tríptico
PARQUE CABARCENO	MONOGRAFICO
TELEFERICO/ALIVA	TRIPTICO
TELEFERICO/ALIVA	PLANO ENCOLADO
ESTACION/HOTEL	TARIFAS ANUALES Cuadríptico
MUSEO MARITIMO	TALLERES Tríptico
CANTUR GENERAL	FOLLETO TECNICO



Fdo. Mariola San José Torices

En Santander, a 6 de noviembre de 2018.